



MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

ADMINISTRACIÓN 2024-2027 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



LICITACIÓN No. OP-MGNL-CP-01-RP/2025

ACTA TERCERA ACTA DE FALLO

Que atendiendo a lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios de Nuevo León, se formula el acta en relación con el Concurso No. OP-MGNL-CP-01-RP/2025 referente a la obra: **“Rehabilitación de las Vialidades Heberto Castillo y Luis Donaldo Colosio en el Municipio de García, N.L.”**. Trabajos a financiarse con recursos propios, ejercicio 2025.

Siendo las **10:00 horas del día 11 de marzo del 2025**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en **calle Prolongación Hidalgo No. 314, Centro de García, Nuevo León**, las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta para conocer el **fallo** de esta dependencia.

Se declara que, al analizar las proposiciones recibidas, no solo se tuvo en cuenta el monto total de cada una de ellas, sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas para estos trabajos, formulándose el dictamen correspondiente.

La **Lic. Thalía Izamar Ríos Villa**, Directora de Contratación y Normatividad, en nombre y representación de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de García, N.L., en presencia de los concursantes e invitados y con el conocimiento de la Contraloría Municipal, hizo saber a los presentes el resultado del concurso y fallo de dicha Secretaría.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES: De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, se realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de las propuestas presentadas. Ambas empresas, **G.T. Organización Constructora, S.A. de C.V.** y **Caminos Construcción y Puentes Almaguer Garza, S.A. de C.V.**, cumplieron con la totalidad de los requisitos técnicos, administrativos y legales, por lo que sus propuestas fueron consideradas **solventes**.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Con base en lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, el contrato debe adjudicarse a la empresa que haya presentado la propuesta solvente con el **precio más bajo**. Tras el análisis comparativo, se determinó que la propuesta de **Caminos Construcción y Puentes Almaguer Garza, S.A. de C.V.**, es la más económica.

Por lo tanto, se declara como **concursante seleccionado** para ejecutar los trabajos a: **Caminos Construcción y Puentes Almaguer Garza, S.A. de C.V.**, En consecuencia, se le adjudica el contrato, por haber considerado que su proposición, con un monto de **\$ 22,196,735.26 (Veintidós millones ciento noventa y seis mil setecientos treinta y cinco pesos 26/100 M.N.)**, incluyendo

1



MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

ADMINISTRACIÓN 2024-2027
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



LICITACIÓN No. OP-MGNL-CP-01-RP/2025

I.V.A., reúne las condiciones que garantizan el cumplimiento del mismo y la ejecución satisfactoria de los trabajos.

La presente acta surte efectos de notificación formal para el concursante mencionado, quien se compromete y obliga a firmar el **contrato** respectivo y sus anexos dentro de los **15 días hábiles siguientes**. Asimismo, adquiere el compromiso y la obligación de obtener y entregar, dentro del mismo plazo, la garantía para el cumplimiento del contrato, especificada en el modelo entregado con las bases del concurso. En caso de incumplimiento, perderá en favor del Municipio de García la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto.

Se notifica al contratista seleccionado que la obra deberá iniciarse el **día 17 de marzo de 2025** y concluirse a más tardar el **día 14 de junio de 2025**, es decir, en un plazo no mayor a **90 días calendario**, de conformidad con lo establecido en su propuesta.

Por separado, y mediante escrito, se informará a cada uno de los demás concursantes, en caso de asistir, la(s) causa(s) por la(s) cual(es) su proposición no fue seleccionada.

Conforme a lo establecido en las bases, se procedió a devolver las garantías depositadas a los concursantes que asistieron, con excepción de la que corresponde a quien resultó favorecido con la adjudicación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

POR LA CONVOCANTE


LIC. GUSTAVO QUIROGA GALVÁN
Secretario de Obras Públicas


ING. ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ
Director General de la Secretaría de Obras Públicas.


LIC. THALÍA IZAMAR RÍOS VILLA
Directora de Contratación y Normatividad.



MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

ADMINISTRACIÓN 2024-2027
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



LICITACIÓN No. OP-MGNL-CP-01-RP/2025

POR LOS INVITADOS

Lic. Ana Karina Anaya de Ramirez

Representante de la Secretaría de la
Contraloría y Transparencia Municipal

Lic. Felipe Adrian Castana Ordaz

Representante de la Tesorería, Finanzas y
Administración Municipal

POR LOS CONCURSANTES

EMPRESA	REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA)
1.- G.T. ORGANIZACIÓN CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>Sael Riquelme</u> FIRMA: <u>[Firma]</u>
2.- CAMINOS CONSTRUCCION Y PUENTES ALMAGUER GARZA, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>Alfonso Arellano Guerra</u> FIRMA: <u>[Firma]</u>
3.-	NOMBRE: _____ FIRMA: _____